Cerrillos
Municipalidad

000665

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 13 FEB 2026

VISTOS:

La Providencia N° 103/0156/2026, El Memorándum N° 300/006/2026; la carta renuncia presentada por don **Francisco Antonio Bustos Ubeda,** el Decreto Alcaldicio N° 201/0651/2026, el Decreto Exento N° 202/119/2026 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/0651/2026; se aprobó el convenio a honorarios correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026 de don **Francisco Antonio Bustos Ubeda**.

La carta de renuncia presentada por don **Francisco Antonio Bustos Ubeda.**

DECRETO:

1. Póngase término a relación laboral con fecha 1 de febrero de 2026, al convenio a honorarios suscrito con don **Francisco Antonio Bustos Ubeda**, cedula de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N° 201/0651/2026, por la renuncia voluntaria presentada por el prestador de servicios.

2. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ALCALDE (S)

CQO/CUCH/PGI/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesada
Secretaría Municipal